

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2024 - 8:13:20 AM



Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 900106843-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-369071-04
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 SUR 51 A 55 LOCAL 505
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador@impcolombia.com
cposada@impcolombia.com
Teléfono comercial 1: 4289590
Teléfono comercial 2: 3206880539
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 SUR 51 A 55 LOCAL 505
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@impcolombia.com
cposada@impcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 4289590
Teléfono para notificación 2: 3206880539
Teléfono para notificación 3: 3024321610

La persona jurídica INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2907, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en agosto 18 de 2006, registrada en esta Entidad en septiembre 14 de 2006, en el libro 9, bajo el número 9644, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto principal efectuar operaciones de comercio orientadas particularmente a la promoción y comercialización de productos nacionales o importados a través de los siguientes actos:

- a) Importar y exportar bienes y servicios;
- b) Distribuir productos propios o de terceros tanto en Colombia como en el exterior, o entre terceros países;
- c) Participar en el desarrollo de negocios de carácter internacional mediante la gestión en las áreas comercial, de inversiones o de consultoría;
- d) Ejercer corresponsalía para empresas nacionales o extranjeras tanto en Colombia como en el exterior;
- e) Tener oficinas de representaciones o agencias para la distribución o comercialización de productos en Colombia y en el exterior;
- f) Representar comercialmente y agenciar empresas nacionales y extranjeras;

Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Realizar alianzas para el desarrollo de proyectos específicos mediante inversiones compartidas o joint ventures;

h) Participar de manera directa o mediante consorcios o uniones temporales en licitaciones relacionadas con el objeto principal de la Sociedad, provenientes de entidades públicas o de empresas privadas, tanto en Colombia como en el exterior;

i) Producir directamente, o conjuntamente con productores, bienes destinados a la exportación;

j) Participar u organizar ferias, eventos, seminarios o convenciones de carácter comercial o académico;

k) En desarrollo de su empresa la Sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o de sus actividades;

l) Ser matriz de otras sociedades, absorber otras compañías que entren en fusión, y adquirir o ser adquirida por otras sociedades, y concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios;

m) Adquirir, arrendar, gravar, limitar el dominio o enajenar activos, sean muebles o inmuebles, o recibir dinero en mutuo que le permita obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios;

n) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionadas con las actividades desarrolladas por la Sociedad.

o) Dar en prenda o hipoteca los valores, bienes muebles o inmuebles de la Sociedad en garantía de las operaciones que celebra; y

p) En general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2024 - 8:13:20 AM



Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la Compañía en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno y la administración directos de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS estarán subordinados a él.

SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE tendrá dos SUPLENTE DEL GERENTE, que lo reemplazará con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades Representante Legal de la Compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea de Accionistas y/o de la Junta Directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal, podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Compañía; representar a la Sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la Sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Representante Legal no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la Compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Representante Legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Convocar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva de la Compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea de Accionistas, cuando se lo solicite un número de Accionistas que represente por lo menos el cuarenta (40%) de las acciones suscritas.

h) En asocio de la Junta Directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio, en los términos del Artículo 750. de los estatutos.

i) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la Compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la Compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la Compañía, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Compañía se hagan debidamente. Y

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Nombrar al GERENTE de la Compañía, fijarle su remuneración y autorizarlo para que en nombre de ésta ejecute o celebre actos o contratos, cuando la cuantía de las obligaciones que da cada uno de ellos se derive exceda el equivalente a MIL TRESCIENTOS (1.300) veces el salario mínimo mensual legal vigente. Dentro de estas obligaciones se entenderán comprendidas la compra y venta de bienes con los que negocia habitualmente la Compañía, la apertura de cartas de crédito, aceptaciones de letras de cambio, bonos de prenda y todos los actos referentes a tales títulos valores cuando se creen o se acepten para llevarlos a cabo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2024 - 8:13:20 AM



Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 54 del 3 de septiembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No. 25981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CAROLINA POSADA ZULUAGA	C.C. 44.000.425
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO CORREA POSADA	C.C. 1.017.125.854

Por Extracto de Acta número 16 del 22 de julio de 2016, de la Junta Directiva, reducida a Escritura Pública número 1960 del 20 de septiembre de 2016, de la Notaría 2 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2016, con el No. 23076 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO GERENTE SUPLENTE	CARMENZA CUARTAS GUZMÁN	C.C. 43.628.033
--------------------------	-------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta número 54 del 3 de septiembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No. 25981 del libro IX, se removió del cargo a Carmenza Cuartas Guzman y se dejó vacante el cargo.

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 32, del 9 de marzo de 2023, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023, con el No. 22243, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTIAGO CORREA POSADA	C.C. No. 1.017.125.854
JORGE DAVID DUQUE HERRON	C.C. No. 14.570.042
LESLIE ARBOUIN VARGAS	C.C. No. 79.778.077

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIN IDENTIFICACION	
CAROLINA POSADA ZULUAGA	C.C. No. 44.000.425

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2024 - 8:13:20 AM



Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GUILLERMO HERNANDEZ GUEVARA

C.C. No. 8.031.065

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 30 del 20 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022, con el No. 38362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ALVAREZ TAMAYO ASESORES S.A.S.	NIT.901.399.396-2

Por Comunicación del 27 de octubre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022, con el No. 38362 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIZABETH TAMAYO LOAIZA	C.C. 43.624.080
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WALTER HERNAN ALVAREZ VILLEGAS	C.C. 98.527.850

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.2705 del 23/12/2015 Not.2 Med	36485 del 28/12/2015 del L. IX
E.P.No.1960 del 20/09/2016 Not.2 Med	23074 del 12/10/2016 del L. IX
E.P.No.1707 del 21/09/2020 Not.2 Med	24522 del 29/10/2020 del L. IX
E.P.No.1682 del 26/07/2022 Not.2 Med	27473 del 03/08/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645

Actividad secundaria código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IMP S.A. - SEDE PRINCIPAL
Matrícula No.:	21-747656-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 2022
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 SUR 51 A 55, LOCALES 503, 504, 505, 506, 507
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$29,775,563,554.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2024 - 8:13:20 AM



Recibo No.: 0025932072

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkbbFGlljiFuakr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros